



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1805

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

05 MAYO 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención en Plaza de las Piedras, Comuna de Angol".

E) El Acta de apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 09 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) El Decreto Exento N° 651, del 13/04/2015, acepta la oferta presentada por el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, para la ejecución de la licitación pública "Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos, Angol: Intervención en Plaza de las Piedras, comuna de Angol", del Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) Iva Incluido, en un plazo de 15 días corridos.

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para ejecución de obra de "Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos, Angol: Intervención en Plaza de las Piedras, comuna de Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) Iva Incluido, en un plazo de 15 días corridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Dom
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL